



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000519**

LITUECHE, **04 MAY 2016**

**AUTORIZA CAMBIO DE COMISION A LICITACION
"CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA ORQUESTA
INFANTO ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ID
5124-29-LE16"**

DE: 0394.-
04/05/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes.
- Acción: talleres de Fortalecimiento Físico y Emocional para Alumnos
- El Ord, N° 041 de fecha 14/03/2016, solicitando la Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ord, N° 057 de fecha 23/03/2016, rectificando el Ord. N° 41
- El Proyecto Banda de Guerra 2016, para alumnos del Establecimiento.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67.
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-29-LE16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 26/04/2016.
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.
- Que, se designa en reemplazo de Andrés Pérez Correa a Pablo Vial Vera.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la "CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA ORQUESTA INFANTO ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ".**

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

Sr. Ramón Donoso, Jefe (s) Departamento de Educación.
Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.
Sr. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley Sep.

- 2.- **Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

